

I-V

LA IMPUNIDAD EN LOS PODERES ARBITRARIOS

IMPUNISMO ESENCIAL

El origen de estos Poderes, inconfundibles como manifestación mucho más grave y plena con la extralimitación ministerial antes enfocada, difiere en accidentes importantísimos. Su forma de instauración varía desde la sorpresa a la violencia; se espacian desde la extralimitación gradual de autoridad legítima al asalto brusco y total de la organización del Estado; pueden ser monárquicos y republicanos, demagógicos y conservadores. Pero siempre, por encima de esas variaciones, el impunismo pleno, manifiesto, imborrable; lo llevan en su esencia, que es la negación de freno jurídico, la necesidad alegada de destrozar la ley como fórmula vacía; la salvación, ofrecida mediante la omnipotencia del albedrío.